

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Castro del Río

BOP-A-2025-1128

Por Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2025, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación del PGOU de Castro del Río, para la eliminación de un Viario Secundario en calle Ronda Norte número 47, promovido por don David Picazo Arjona.

### 5.- Normativa Urbanística

#### 5.1.- Disposición Final Primera

Como resultado de la ordenación realizada por la presente modificación, y tras su aprobación definitiva, se dará lugar de forma automática a la alteración de la calificación jurídica de la parcela objeto de esta modificación, de tal manera que la parcela ubicada en Ronda Norte nº 47, Referencia Catastral (9132134UG6793S0000HY) pasará de estar calificada como Viario No Estructurante a uso Industrial con tolerancia y uso Residencial R2, sin alteración de su actual superficie.

#### 5.1.1 Disposición Final Segunda

El solar objeto de la presente modificación se regirá por las ordenanzas de la Zona Industrial con tolerancia y por las de Residencial R2.

La porción de parcela Industrial con tolerancia ocupa un 83,87% frente al 13,16% de la parte Residencial R2.

#### 5.1.2 Disposición Final Tercera

Las presentes Normas Urbanísticas entrarán en vigor una vez que sea publicado su texto en el Boletín Oficial correspondiente, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que toda la documentación técnica podrá consultarse en la sede electrónica de este ayuntamiento, mediante el CVS 97FE 3D3F 63E0 697B 5EFD.

Castro del Rio, 9 de abril de 2025.– El Alcalde-Presidente, Julio Criado Gamiz.

